



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N°
Lima, 10 FEB 2011

023

Viso en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de febrero del 2011, el Informe N°006-2011-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Oficio N° 10-2011-MML-GSGC-AA emitido por el Jefe del Equipo de Administración de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 20 de enero del 2011, solicitando la aceptación de la donación de bienes nuevos, consistente en nueve (09) muebles de oficina, material de melamine (seis (06) escritorios, dos (02) mesas y un (01) archivador) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Seguridad Ciudadana, efectuada por la empresa MB Representaciones y Servicios E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20 de octubre del 2010, se aprobó la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", la misma que deja sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 875 del 24.06.04, N°1370 del 10.08.04 y N° 175 del 19.06.09, con las que se aprobaron la Directiva N°001-2004-MML/CGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante Oficio N° 10-2011-MML-GSGC-AA de fecha 20 de enero del 2011, la Jefatura de Equipo de Administración de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, tramita ante la Gerencia de Planificación, la donación recibida en bienes nuevos, consistente en nueve (9) muebles de oficina, material de melamine seis (6) escritorios, dos (2) mesas y un (1) archivador valorizado en un total de S/ 6,690.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Seguridad Ciudadana, efectuada por la empresa MB Representaciones y Servicios E.I.R.L. mediante carta de fecha 01 de diciembre del 2010; bienes que se encuentran en uso del personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana conforme la voluntad del donante, cuyo detalle de los bienes se señalan en los documentos adjuntos al oficio antes citado.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 006-2011-MML-GP-SCTI de fecha 25 de enero del 2011, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Oficio N° 10-2011-MML-GSGC-AA de fecha 20.01.2011.
- Oficio N° 526-2010-MML-GSGC de fecha 15.12.2010
- Acta de Recepción Donación de Bienes, de fecha 10.12.2010.
- Carta MB Representaciones y Servicios E.I.R.L., de fecha 01.12.2010.
- Guía de Remisión 0001 N° 000588, de fecha 06.12.2010.
- Nota de Entrada a Almacén N° 002351-2010, de fecha 22.12.2010.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22010007054 de fecha 22.12.2010

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y organización en su Dictamen N° 10-2011-MML-CMAEO y con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 300 del 20 de octubre del 2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento interior del Concejo Metropolitano de Lima",

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de bienes nuevos, consistente en nueve (09) muebles de oficina, material de melamine (seis (06) escritorios, dos (02) mesas y un (01) archivador) cuya valorización total es de S/. 6,690.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES); a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Seguridad Ciudadana, efectuada por la empresa MB Representaciones y Servicios E.I.R.L., bienes que se encuentran en uso del personal de la indicada Gerencia conforme la voluntad del donante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a la empresa MB Representaciones y Servicios E.I.R.L., por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación en bienes nuevos efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Seguridad Ciudadana. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de






023


**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar en la presente donación, lo establecido en la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", debiendo en lo sucesivo cumplir con los plazos establecidos en la misma, para el trámite de aceptación de donaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **SUSANA SILVA HASENBANK**
Secretaria General del Consejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA